Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

LLAMADO MOPC N° 114 / 2019

ID Nº 371805

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFALTICA DE ACCESOS A PUERTOS DEL CORREDOR DE EXPORTACIÓN DE LA REGIÓN ORIENTAL

AD REFERENDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA (Exp. SIME N° 74.805 / 2.019)

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

"CONTRATACIÓN DE OBRAS"

8va.Versión

Aprobado por Resolución DNCP N° 2015 de fecha 31 de mayo de 2019

INDICE DE CONTENIDO

Sección I. Datos de la Licitación (DDL)
Esta sección contiene disposiciones específicas para cada adquisición. Todas las sub cláusulas se remiten a las cláusulas contenidas en las Instrucciones a los Oferentes (IAO).

Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación
Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para establecer la oferta evaluada como la más baja y las calificaciones que deberá poseer el Oferente para ejecutar el contrato.

Sección III. Alcance de las Obras
Esta Sección contiene la Lista Estimada de Cantidades, las Especificaciones Técnicas, los Planos y otros requisitos que describen el alcance de las obras a ser ejecutadas.

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
Esta sección incluye cláusulas específicas que son propias para cada contrato y que complementan las Condiciones Generales del Contrato (CGC)

Sección V. Modelo de Contrato
Esta sección incluye la pro-forma del Contrato que una vez perfeccionada deberá incluir las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes, las Condiciones Generales del Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.

Sección VI. Formularios
Esta sección contiene los Formularios de la Licitación que el Oferente deberá presentar con la oferta y las que además son requeridas para la firma del Contrato.

Sección VII. Anexos
Esta sección contiene la Lista de Documentos de carácter formal y sustancial a ser presentados por el Oferente junto con su oferta, así como las requeridas para la firma del contrato, una vez notificada la adjudicación.

SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN

Los Datos de la Licitación serán consignados en esta sección y el SICP, los mismos forman parte de los Documentos de la presente Licitación.

IAO 6.2	La visita al sitio de obras se llevará a cabo los días: **NO APLICA.** Todo Oferente deberá declarar en su oferta expresamente que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato. Para facilitar la inspección in situ por parte de los oferentes, se anexan al pliego las plantas de ubicación georreferenciadas en formato ".kmz".
IAO 6.4	La obra será ejecutada en el inmueble individualizado como: **NO APLICA**
IAO 14	La moneda de la oferta será: **Guaraníes**
IAO 17.1	El período de validez de la oferta será de ***90 (noventa)*** **días calendarios**, contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.-
IAO 18.2 (f)	El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta es de ***120 (ciento veinte)*** **días** calendarios, contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.-
IAO 19.1	Se **considerarán** ofertas alternativas **NO** Si fueren permitidas las alternativas, el Oferente que desee presentar alternativas técnicas a los requerimientos de los Documentos de Licitación, podrá presentar una oferta alternativa solamente si lo hace conjuntamente con la oferta principal. Además de presentar la oferta principal, deberá presentar toda la información necesaria a fin de que la Convocante pueda hacer una evaluación integral de las ofertas alternativas, incluyendo especificaciones técnicas, detalle de precios y otros detalles pertinentes. La Convocante sólo considerará las alternativas técnicas que hubiere presentado el Oferente cuya oferta principal se ajuste a las condiciones básicas y haya sido evaluada como la más baja. La oferta alternativa, para ser considerada, deberá reunir mejores condiciones de oportunidad, calidad y costo que la oferta principal. En la **Sección II**, Criterios de Evaluación y Calificación, se indicarán los criterios con los que serán evaluadas las ofertas alternativas, en caso de ser permitidas.
IAO 20.1	Además del original, el oferente deberá presentar **2 (dos)** copias de la propuesta en medios impresos. Igualmente se solicita el escaneado de la propuesta original firmada y sellada en formato digital (CD en formato ".pdf") y marcar cada una claramente con la palabra "COPIA". En caso de cualquier discrepancia entre el original y las copias, prevalecerá el original. Deberá marcar el original con la palabra "ORIGINAL".
IAO 21.1	**Las ofertas serán presentadas por el Sistema de:** UN SOLO SOBRE
IAO 35.1	**Sistema de adjudicación** - El oferente podrá ser adjudicado en un solo lote. - En caso de que un oferente presentare la oferta más baja en más de un Lote y cumpla con los Criterios de Evaluación y Calificación, le será adjudicado donde la diferencia con la segunda mejor oferta sea mayor (Principio de Economía y Eficiencia).
IAO 36.1; 36.2	La adjudicación se dará a conocer por Nota en el plazo de cinco (5) días posteriores a la emisión de la Resolución de Adjudicación. **El oferente deberá declarar en la oferta, con carácter de declaración jurada, una dirección de correo electrónico, conforme se establece en la Resolución DNCP N° 2490/19 del 28/06/2019**.

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
  - Formulario de Oferta y lista de precios, descargados ambos del SICP, debidamente completados y firmados. El Oferente deberá cotizar solo los ítems o lotes en los cuales desee participar, para los casos de adjudicación por ítems o lotes. En este supuesto no podrá ser descalificada la oferta que no contenga todos los ítems o lotes indicados en la planilla de precios.
  - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
  - Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta;
- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada.
- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
- Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja, la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.
- La Convocante, a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los Oferentes.
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio “cumple” o “no cumple”

2. CAPACIDAD LEGAL					
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta. • Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40. • El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el Formulario de oferta y los documentos indicados en el **Anexo I**.

• En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta. • Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. • Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. • Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. • El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. • Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.					

3. CAPACIDAD FINANCIERA					
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
3.1 <u>Coeficiente de Liquidez</u>: Activo Corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1,20 (uno con veinte), en promedio. Esta información será extraída de los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales cerrados y presentados ante la respectiva autoridad tributaria (Años 2016, 2017 y 2018). (*)	Debe cumplir con el requisito.	N/A	Debe cumplir con el requisito.	N/A	Completar el Formulario N° 5 y presentar los documentos que se indiquen en el Anexo I, inciso F).
3.2 <u>Coeficiente de Solvencia</u>: Total Pasivo / Total Activo debe ser igual o menor que 0,85 (cero con ochenta y cinco), en promedio. Esta información será extraída de los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales cerrados y presentados ante la respectiva autoridad tributaria (Años 2016, 2017 y 2018). (*)	Debe cumplir con el requisito.	N/A	Debe cumplir con el requisito.	N/A	Completar el Formulario N° 5 y presentar los documentos que se indiquen en el Anexo I, inciso F).
3.3 <u>Recursos Financieros</u>: Deberá demostrar que dispone de acceso a recursos financieros, los mismos deben estar compuestos por el Capital Operativo, pudiendo ser complementado por Carta de Crédito emitida por una entidad Bancaria o Financiera **debidamente reconocida y supervisada.** El mínimo de recursos financieros será igual o superior al **20% (veinte por ciento) del precio de oferta presentado en cada lote.** El Capital Operativo será calculado como el monto obtenido de la diferencia entre el Activo Corriente menos Pasivo Corriente, extraídos del último Balance General (<u>incluyendo los balances correspondientes a los contratos en los cuales ha participado en calidad de Contratista Principal, integrante de un consorcio o subcontratista afectado por su participación en dicho contrato</u>) correspondiente al último ejercicio fiscal cerrado y presentado ante la respectiva autoridad tributaria (Año 2.018). (*) El capital operativo podrá ser complementado con una Carta de Crédito emitida por una entidad bancaria y/o financiera debidamente reconocida por los respectivos Bancos Centrales o entidades supervisoras de instituciones financieras y/o bancarias, en la misma se debe indicar claramente que el oferente tiene “Aprobada” una línea de crédito para ser utilizada como capital de trabajo con la siguiente descripción: a) Entidad u organismo que otorga el financiamiento, b) Monto Total y Moneda de la Línea de Crédito Aprobada, en caso que resulte ser adjudicada en el	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 25% del requisito mínimo	Debe cumplir por lo menos con el 40% del requisito mínimo	Completar los Formularios N° 5.A y 5.B, presentar los documentos probatorios que se indiquen en el Anexo I, inciso F).

presente llamado, c) La carta de la entidad bancaria y/o financiera debe estar dirigida al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), d) Identificar el llamado para el cual emiten la línea de crédito, y e) Fecha de Emisión de la Línea de Crédito. <u>Observación sobre Línea de Crédito</u>: - La Línea de Crédito Aprobada debe estar vigente durante el proceso de evaluación y adjudicación. - No serán consideradas aquellas Líneas de Crédito "Aprobadas" que estén sujetas a condicionamientos posteriores a su aprobación. - No serán tenidas en cuenta cartas de crédito emitidas por entidades que no estén debidamente reconocidas de acuerdo a la normativa dada por los respectivos Bancos Centrales o entidades supervisoras de instituciones financieras y/o bancarias, para lo que deberán indicar el link a fin de realizar la verificación. En caso de Consorcios, a los efectos de la calificación se sumarán los Recursos Financieros de cada integrante.					

4. **EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS (VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS)**					
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años (2009-2018), en promedio, un volumen anual de facturación igual o superior a los montos que se discriminan a continuación para cada lote: - **LOTE 1: Gs. 51.231.663.242** - **LOTE 2: Gs. 71.271.616.138** - **LOTE 3: Gs. 25.500.861.878** El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales (verificables en el Estados de Resultados **<u>presentados ante la autoridad tributaria del país de origen</u>** de la firma oferente o en caso de consorcio de cada integrante) correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente en instituciones públicas o privadas, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente. En caso de consorcios, a los efectos de la calificación, se sumarán los promedios de facturaciones obtenidos de cada integrante. **(*)**	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 40% del requisito mínimo	Debe cumplir por lo menos con el 60% del requisito mínimo	Completar los Formularios N° 3 y 3.A; presentar los documentos probatorios que se indiquen en el Anexo I, inciso F).

(*) <u>Para la evaluación de los Puntos 3 “CAPACIDAD FINANCIERA” y 4 “EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS (VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS)”, se tendrán en cuenta:</u>

1. Las empresas y/o consorcios de empresas nacionales, deberán presentar sus Estados Financieros (Balances Generales, Estados de Resultados y Notas a los Estados Contables), presentados ante la respectiva autoridad tributaria.

2. Las empresas y/o consorcios de empresas extranjeras, en el caso de que las mismas aún no hayan presentado los estados financieros ante la autoridad tributaria competente, y que correspondan a los tres últimos ejercicios fiscales cerrados (Años 2.016, 2.017 y 2.018); deberán presentar en carácter de Declaración Jurada una aclaración sobre los plazos de presentación de los estados financieros indicando la norma jurídica respectiva. Atendiendo a este caso, se podrá evaluar sobre la base de los tres últimos ejercicios fiscales cerrados (Años 2.015, 2.016 y 2.017) y que hayan sido presentados ante la autoridad tributaria respectiva.

3. Los oferentes que presentaren ofertas por medio de una Sucursal constituida en la República del Paraguay, podrán presentar para la evaluación económica financiera los Estados Financieros de la (Casa Matriz); para el efecto, la Casa Matriz deberá emitir una Declaración Jurada de respaldo Económico Financiero, para que la Sucursal por mandato de la Casa Matriz pueda presentar ofertas en nombre de esta; para el efecto, la evaluación será realizada en base a los Estados Financieros de la Casa Matriz quien asumirá los compromisos de carácter económico financiero, además será considerado lo mencionado en el párrafo anterior.

4. Las empresas que posean fechas de cierres distintos al 31 de diciembre; el periodo fiscal que será considerado estará sujeto a las fechas de cierre del último ejercicio fiscal requerido (Año 2.018).

5. Los oferentes (Nacionales y/o Extranjeros) deberán presentar únicamente los Estados Financieros Individuales o Consolidados; no se podrán adjuntar ambos documentos, debiendo ir acompañado de la certificación por parte del profesional contable en la que manifiesta que las cifras corresponden a los Estados Financieros Individuales o Consolidados, dicha certificación deberá ser en carácter de declaración jurada.

6. Las documentaciones requeridas para la evaluación económica financiera, deben estar debidamente firmadas por el Representante Legal y por el Contador; aquellas documentaciones requeridas que tengan rectificaciones realizadas antes de la fecha de apertura, deberán adjuntar las documentaciones rectificadas.

7. Para los efectos de evaluación, el tipo de cambio a ser utilizado es el de referencia emitido por el Departamento de Operaciones del Mercado Abierto, División Operaciones del Banco Central del Paraguay (www.bcp.gov.py) a la fecha de cierre de los respectivos ejercicios fiscales.

5. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS					
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
5.1. Experiencia Específica en Construcción: • Participación como Contratista principal, integrante de un Consorcio o Subcontratista autorizado por la Administración contratante en la ejecución de obras viales concluidas dentro de los últimos 10 (diez) años. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección III. Alcance de las Obras. Se considerarán como contratos similares, aquellos con las siguientes características: **Para el LOTE 1:** - 2 (dos) contratos de Obras de Pavimentación Asfáltica con longitud igual o mayor a 14 Km. - 1 (un) contrato que incluya la construcción de un puente de H°A°, con una longitud igual o mayor a 20 ml. **Para el LOTE 2:** - 2 (dos) contratos de Obras de Pavimentación Asfáltica con longitud igual o mayor a 12 Km. - 1 (un) contrato que incluya la construcción de un puente de H°A°, con longitud igual o mayor a 10 ml. **Para el LOTE 3:** - 2 (dos) contratos de Obras de Pavimentación Asfáltica con longitud igual o mayor a 6 km. **Observaciones:** a) Para ser considerados como “contratos similares”, los contratos de Pavimentación Asfáltica antes señalados deberán incluir la ejecución de trabajos de terraplén, base granular estabilizada y carpeta de concreto asfáltico. b) Las obras deberán estar concluidas para ser consideradas como “contratos similares”. Para los fines de consideración de la experiencia declarada, los oferentes deberán presentar indefectiblemente, las documentaciones que avalen las cantidades ejecutadas en obra (planillas de certificación, planillas de cantidades contractuales, otros). c) Serán tenidas en cuenta las experiencias como subcontratistas de obras, siempre y cuando estén autorizados por el ente público o privado propietario de las obras, siendo considerados sólo las obras que han sido ejecutadas como subcontratada.	Debe cumplir con el requisito.	Deben cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 40% del requisito mínimo	Debe cumplir por lo menos con el 60% del requisito mínimo	Completar los **Formulario N° 4, 9,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el Anexo I, inciso G).

d) En el caso de experiencias ejecutadas en Consorcio, serán consideradas las experiencias del oferente con su respectivo porcentaje de participación.					
5.2. Experiencia Específica en Construcción. Actividades Clave: Para los contratos similares indicados anteriormente, así como otros contratos de obras viales ejecutados en el periodo estipulado en el requisito 5.1 anterior, experiencia mínima en construcción en los siguientes componentes críticos: **Para el LOTE 1:** - Terraplén: 504.900 m^3 - Base Granular: 28.810 m^3 - Riego de Liga: 55.340 L. - Carpeta de concreto asfáltico: 4.430 m^3 **Para el LOTE 2:** - Terraplén: 734.125 m^3 - Base Granular: 34.730 m^3 - Riego de Liga: 84.080 L. - Carpeta de concreto asfáltico: 8.050 m^3 **Para el LOTE 3:** - Terraplén: 243.990 m^3 - Base Granular: 16.710 m^3 - Riego de Liga: 40.920 L. - Carpeta de concreto asfáltico: 3.890 m^3 **Observaciones:** a) Las obras deberán estar concluidas para ser consideradas como "contratos similares". Para los fines de consideración de la experiencia declarada, los oferentes deberán presentar indefectiblemente, las documentaciones que avalen las cantidades ejecutadas en obra (planillas de certificación, planillas de cantidades contractuales, otros). b) Serán tenidas en cuenta las experiencias como subcontratistas de obras, siempre y cuando estén autorizados por el ente público o privado propietario de las obras, siendo considerados sólo las obras que han sido ejecutadas como subcontratada. c) En el caso de experiencias ejecutadas en Consorcio, serán consideradas las experiencias del oferente con su respectivo porcentaje de participación.	Debe cumplir con el requisito	Deben cumplir con el requisito	Debe cumplir por lo menos con el 40% del requisito mínimo	Debe cumplir por lo menos con el 60% del requisito mínimo	Completar los **Formulario N° 4,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el Anexo I, inciso G).

6. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL					
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave. Como mínimo deberá contar con: • **1 (un) Jefe de Obras:** Ingeniero Civil o Vial, con 10 (diez) años de experiencia específica, a contabilizarse a partir de la emisión del título universitario, en el cargo de Superintendente, Jefe de Obras o Residente en la construcción de obras viales, e incluyendo como mínimo: - **Requisito mínimo común para los tres Lotes:** (2) dos contratos de obras viales que contemplen la ejecución de los rubros de terraplén, base granular estabilizada y carpeta de concreto asfáltico. - **Requisito adicional para calificar en los Lotes 1 y 2:** (1) un contrato que incluya la construcción de un puente de hormigón armado de al menos 10m. de longitud. Su dedicación para ejercer el cargo deberá ser a tiempo completo. • **1 (un) Especialista Ambiental:** profesional que tendrá la responsabilidad de hacer que se cumplan los Requerimientos de Carácter Ambiental y velará por la correcta implementación de las Especificaciones Técnicas Ambientales Generales (ETAGs) y los programas de mitigación de impactos directos del Plan de Gestión Ambiental (PGA), con experiencia mínima de 1 (una) obra vial. El especialista ambiental estará disponible durante todo el desarrollo de la Obra para interactuar con los representantes de la Fiscalización Técnica, la Fiscalización Ambiental y los Supervisores Ambientales de la DGSA. La permanencia del especialista ambiental en la zona de obras será de tiempo parcial, con un mínimo de 5 días al mes, debiendo por lo menos estar afectado en obra una vez por cada semana. Este deberá estar registrado en el Catastro Técnico de Consultores Ambientales (CTCA) del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), presentar una copia del certificado de inscripción vigente. En caso de contar con el registro pero que el mismo no se encuentre vigente, se deberá presentar la documentación que avale que el mismo se encuentra en proceso de renovación. **<u>Observación</u>:** No serán consideradas las experiencias presentadas que no se ajusten a lo solicitado más arriba.	Debe cumplir con el requisito	Deben cumplir con el requisito	N/A	N/A	Completar el Formulario N° 6, 6.A y presentar los documentos que se indiquen en el Anexo I, inciso H).

7. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales con las especificaciones mínimas que a continuación se indican: **<u>Equipos propios o a ser adquiridos</u>:** - Una (1) - Planta Asfáltica de 80 Tn/h - Una (1) - Vibroacabadora de asfalto de 70 HP - Dos (2) - Compactador Pata de Cabra de 10 Tn - Dos (2) - Excavadora hidráulica de 150 HP - Dos (2) - Motoniveladora de 180 HP **<u>Equipos propios o alquilados</u>:** - Una (1) - Planta Trituradora 150 T/h - Una (1) - Planta mezcladora de suelos 200 Tn/h - Un (1) - Compactador Liso vibro tándem 7 Tn. - Un (1) - Compactador Neumático de 21 Tn. - Una (1) - Topadora de 150HP - Una (1) - Pala cargadora de 140HP - Una (1) - Retroexcavadora de 70HP - Dos (2) - Tractor agrícola de 140HP con rastras de discos - Cinco (5) - Camión volquete - Dos (2) - Camión regador de agua de 10.000 L. - Un (1) - Camión para riego de liga de 5.000 L. - Un (1) - Camión para imprimación de 5.000 L.	Debe cumplir con el requisito.	Deben cumplir con el requisito.	N/A	N/A	Completar el Formulario N° 7 y 8, 8.A; y presentar los documentos que se indiquen en el Anexo I, inciso Í).

<u>Observaciones</u>:

- Completar el Formulario N° 7 – Lista de Equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos, adjuntando los documentos respaldatorios requeridos en el mismo.
- La antigüedad máxima aceptada de los equipos será de 10 (diez) años.
- Los equipos presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.
- La Contratante, a través del Comité de Evaluación de Ofertas podrá realizar verificaciones de los equipos ofrecidos, así como solicitar las documentaciones necesarias a los efectos de evaluar estos requisitos.
- Al momento de la firma del contrato, los equipos presentados por el oferente adjudicado deben ser iguales o superiores en características técnicas y de capacidad, de igual o menor antigüedad, y encontrarse disponibles.
- Los equipos no podrán ser retirados de la obra sin la debida autorización de la fiscalización y los que sufrieran desperfectos deberán ser inmediatamente reparados o reemplazados por otro equipo de las mismas características.

8. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP.

9. EL MARGEN DE PREFERENCIA A SER APLICADO SE REALIZARÁ CONFORME AL SIGUIENTE MÉTODO:

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

10. CRITERIO DE DESEMPATE

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden.

a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio de los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la “Declaración Jurada de Salarios” que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)

b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.

c) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En caso de Consorcios:

Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios precedentemente indicados, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

11. REQUERIMIENTOS ADICIONALES

Requerimientos Adicionales					
Requisitos Mínimos	**Requisitos de Cumplimiento**				**Documentación requerida**
	Oferente Individual	**Consorcios**			
		Todas las Partes Combinadas	**Cada Socio**	**Socio Líder**	
El proponente incluirá en su propuesta el enfoque específico detallado de la Obra y deberá contener: **a) Programa de trabajo:** a.1) Plan de movilización y cronograma específico de los trabajos, incluyendo horario de trabajo, secuencias de actividades que componen el Programa de Trabajo, etc. El cronograma de actividades específico deberá ser elaborado en base a un diagrama de Gantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cuál se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución programado para cada mes y fecha de terminación de los mismos. b.2) Curva de avance físico financiero en porcentaje, correspondiente al Programa de Ejecución, en el cual se indique los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y su acumulado. (En este punto no se debe incluir montos).	Debe cumplir con el requisito.	Deben cumplir con el requisito.	N/A	N/A	Cronograma de los trabajos (Diagrama de Gantt), Curva de avance financiero (conforme al cronograma de ejecución)

Observación: *La Convocante, en todos los casos, se reserva el derecho de verificar la veracidad y vigencia de la información suministrada por el Oferente.*

Nota: *Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.*

Conforme a lo previsto por la Ley de Presupuesto del año en curso los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.

SECCIÓN III. ALCANCE DE LAS OBRAS

1. Descripción de las obras

Estos trabajos consistirán en la pavimentación asfáltica de los tramos de accesos a los puertos graneleros, que constituyen las obras a ser financiadas con la contrapartida local, en el marco del Proyecto de Mejoramiento del Corredor de Exportación de la Región Oriental (Convenio de Préstamo JICA PG-P17 aprobado por Ley N° 5283/14), además de las obras de drenaje necesarias, obras complementarias, entre otros, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, en los lugares indicados en los Planos.

La fiscalización y la supervisión de las obras estarán a cargo de personal del MOPC.

LOTE 1 – Pavimentación asfáltica del Tramo Ruta 6 – Cambyretá – Campichuelo

El tramo se inicia como un Ramal que parte hacia el Sur Este de la Ruta Nacional N° 6 y prosigue con el mismo rumbo dominante pasando por la localidad de Cambyretá y lugares con plantaciones de soja, trigo, maíz, arroz, frutales y escasas parcelas con cultivos de subsistencia, teniendo como destino final la Localidad de Puerto Campichuelo sobre la margen derecha del Río Paraná, con una extensión de 19,57 Km.

Los trabajos consistirán en la pavimentación asfáltica, con tareas de movimiento de suelos, construcción del paquete estructural, de obras de arte y de drenaje, así también la construcción de obras complementarias.

Se prevé una Calzada de 7,00 m y Banquinas pavimentadas a ambos lados de 2,50 m de ancho con TSS, totalizando una Plataforma de 12,00 m de ancho. El paquete estructural en la Calzada y en las banquinas consistirá en una subrasante mejorada (CBR≥8%; e= 0,30m), Subbase Granular (CBR≥80%; e= 0,15m), Base Granular (CBR≥100%; e= 0,15m), y carpeta de Concreto Asfáltico (e=0,04m). En cuanto a las obras de arte se construirán alcantarillas tubulares y celulares, cunetas

revestidas, y demás obras necesarias. Para las obras complementarias se prevé señalización horizontal y vertical, colocación de tachas y tachones, pórticos, barandas, casetas de resguardo peatonal, entre otros. La Fiscalización de estas obras estará a cargo de personal del MOPC.

LOTE 2 – Pavimentación asfáltica de losTramos Camino de la Ribera del Río Paraná – Puerto Mayor Otaño – Puerto Dos Fronteras y Mayor Otaño – Carlos A. López

El tramo A se inicia sobre el camino entre Frutika y Carlos A. López, a 500 m al oeste del Camino de la Ribera del Rio Paraná hasta la entrada de las instalaciones del área portuaria del Puerto Dos Fronteras, con una extensión de 12,224Km.

El tramo B se desarrolla de Sur a Norte e inicia en la Rotonda principal de la ciudad de Carlos Antonio López y concluye en el Municipio de Mayor Otaño, con una extensión de 4,808 Km.

La extensión total del Lote 2, incluyendo los tramos A y B, es de 17,03 Km.

Para ambos tramos los trabajos consistirán en la pavimentación asfáltica, con tareas de movimiento de suelos, construcción del paquete estructural, de obras de arte y de drenaje, así también la construcción de obras complementarias.

Se prevé una Calzada de 7,00 m de ancho y Banquinas pavimentadas a ambos lados de 2,50 m de ancho, totalizando una Plataforma de 12,00 m de ancho. El paquete estructural en la Calzada y en las banquinas consistirá en una subrasante mejorada (CBR≥8%; e= 0,30m), Subbase Granular (CBR≥80%; e= 0,20m), Base Granular (CBR≥100%; e= 0,20m), y carpeta de Concreto Asfáltico (e= 0,06m). En cuanto a las obras de arte se construirán alcantarillas tubulares y celulares, cunetas revestidas, y demás obras necesarias. Para las obras complementarias se prevé señalización horizontal y vertical, colocación de tachas y tachones, pórticos, barandas, casetas de resguardo peatonal, entre otros. La Fiscalización de estas obras estará a cargo de personal del MOPC.

LOTE 3 – Pavimentación asfáltica del Tramo Camino de la Ribera del Rio Paraná - Puerto Toro Cua.

Este tramo se inicia en el Camino de la Ribera del Rio Paraná a 30 Km al norte de la zona urbana de Mayor Otaño y termina en el Puerto Toro Cua, ubicado en la Ribera del Rio Paraná, con una extensión de 8,51 Km.

Los trabajos consistirán en la pavimentación asfáltica, con tareas de movimiento de suelos, construcción del paquete estructural, de obras de arte y de drenaje, así también la construcción de obras complementarias.

Se prevé una Calzada de 7,00 m de ancho y Banquinas pavimentadas a ambos lados de 2,50 m de ancho, totalizando una Plataforma de 12,00 m de ancho. El paquete estructural en la Calzada y en las banquinas consistirá en una subrasante mejorada (CBR≥8%; e=0,30m), Subbase Granular (CBR≥80%; e= 0,20m), Base Granular (CBR≥100%; e= 0,20m), y carpeta de Concreto Asfáltico (e= 0,06m). En cuanto a las obras de arte se construirán alcantarillas tubulares y celulares, cunetas revestidas, y demás obras necesarias. Para las obras complementarias se prevé señalización horizontal y vertical, colocación de tachas y tachones, pórticos, barandas, casetas de resguardo peatonal, entre otros. La Fiscalización de estas obras estará a cargo de personal del MOPC.

Se detalla a continuación el resumen de las longitudes de los tramos a pavimentar:

Tramos a pavimentar	Longitud	Plazo
LOTE 1 - Tramo Ruta 6 – Cambyretá – Campichuelo	19,57 Km.	24 meses
LOTE 2 - Tramo A: Camino de la Ribera del Rio Paraná – Puerto Mayor Otaño – Puerto Dos Fronteras (12,22 Km.) y Tramo B: Mayor Otaño – Carlos A. López (4,81 Km.)	17,03 Km.	24 meses
LOTE 3 - Tramo Camino de la Ribera del Rio Paraná – Puerto Toro Cua	8,51 Km.	18 meses

Los ítems de obra por Lotes comprenden:

LOTE 1 TRAMO: Ruta 6 – Cambyretá – Campichuelo				
Nº	**CÓDIGOS DE CATÁLOGO**	**ITEM DE TRABAJO**	**UNIDAD**	**CANTIDADES**
1		**MOVIMIENTO DE SUELO**		
1.1	72131701-004	Desbosque, Desbroce y Despeje	ha	46,97
1.2	72131701-004	Remoción de estructuras existentes	gl	1,00
1.3	72131701-004	Excavación no Clasificada	m³	311.413,02
1.4	72131701-004	Excavación en roca	m³	31.141,30
1.5	72131701-004	Excavación de Bolsones	m³	39.967,81
1.6	72131701-004	Excavación zanjas de drenaje	m³	20.177,90
1.7	72131701-016	Terraplén	m³	631.131,90
2		**PAVIMENTO**		
2.1	72131701-004	Carpeta de Concreto Asfáltico en caliente	m³	5.534,00
2.2	72131701-004	Riego de Liga	L	69.175,00
2.3	72131701-004	Riego de Imprimación	L	283.440,00
2.4	72131701-004	Sub-base granular estabilizada	m³	36.995,60
2.5	72131701-004	Base Granular	m³	36.017,10
2.6	72131701-004	Sub rasante con suelo mejorado	m³	76.363,50
2.7	72131701-004	Tratamiento Superficial Simple	m2	97.850,00
3		**OBRAS DE DRENAJE**		
3.1		**Alcantarillas Tubulares de H° A°**		
3.1.1	72131701-017	Alcantarilla Tubular Simple de H°A° 0,80 m	ml	426,00
3.1.2	72131701-017	Alcantarilla Tubular Simple de H°A° 1,00 m	ml	54,00
3.1.3	72131701-017	Alcantarilla Tubular Doble de H°A° 1,00 m	ml	73,00
3.1.4	72131701-017	Alcantarilla Tubular Simple de H°A° 1,20 m	ml	68,00
3.1.5	72131701-017	Alcantarilla Tubular Doble de H°A° 1,20 m	ml	24,00
3.2		**Alcantarillas Celulares de H° A°**		
3.2.1	72131701-017	Alcantarilla Celular Simple de H°A° 1,50x1,50m	ml	102,00
3.2.2	72131701-017	Alcantarilla Celular Doble de H°A° 1,00x1,00m	ml	18,00
3.2.3	72131701-017	Alcantarilla Celular Doble de H°A° 1,50x1,50m	ml	115,00
3.2.4	72131701-017	Alcantarilla Celular Triple de H°A° 1,50x1,50m	ml	51,00
3.3		**Puente de Hormigón Armado**		
3.3.1		**Puente de Hormigón Armado – Prog. 2+645. Long: 10 m.**		
3.3.1.1		**Fundaciones**		
3.3.1.1.1	72131701-017	Pilotes Perforados de 0,80 m	ml	24,00
3.3.1.1.2	72131701-017	Pilotes Perforados de 1,00 m	ml	24,00
3.3.1.2		**Hormigón Estructural**		
3.3.1.2.1	72131701-017	Cabezal de H°A° fck=25 MPA	m3	17,86
3.3.1.2.2	72131701-017	Estribos y Alas de Hº Aº (Fck=25 MPA)	m3	94,62
3.3.1.2.3	72131701-017	Vigas Longitudinales Prefabricadas Pretensadas (fck=25 MPA)	m3	10,80
3.3.1.2.4	72131701-017	Losa de Hº Aº fck= 25 MPA (Incluye losa Aprox y de Continuidad)	m3	57,14
3.3.1.2.5	72131701-017	Vigas Transversales de HºAº FCK=25 MPA	m3	2,24
3.3.1.2.6	72131701-017	Hormigón de Regularización fck=15 MPA	m3	7,03
3.3.1.3		**Accesorios Prefabricados**		
3.3.1.3.1	72131701-017	Base de Baranda Prefabricada - Guardarruedas	ml	20,00
3.3.1.3.2	72131701-017	Baranda Prefabricada de H°A°	ml	20,00
3.3.1.4		**APARATOS DE APOYOS ELASTOMÉRICOS**		
3.3.1.4.1	72131701-017	Aparatos de Apoyo	Un.	8,00
3.3.1.5		**OBRAS COMPLEMENTARIAS**		
3.3.1.5.1	72131701-017	Drenaje de Estribo	m3	22,50
3.3.1.5.2	72131701-017	Drenaje de Tablero con Caño ø=100 mm	ml	3,60
3.3.2		**Puente de Hormigón Armado – Prog. 3+235. Long: 10 m.**		
3.3.2.1		**Fundaciones**		
3.3.2.1.1	72131701-017	Pilotes Perforados de 0,80 m	ml	24,00
3.3.2.1.2	72131701-017	Pilotes Perforados de 1,00 m	ml	24,00

3.3.2.2		**Hormigón Estructural**		
3.3.2.2.1	72131701-017	Cabezal de H°A° fck=25 MPA	m3	17,86
3.3.2.2.2	72131701-017	Estribos y Alas de Hº Aº (Fck=25 MPA)	m3	94,62
3.3.2.2.3	72131701-017	Vigas Longitudinales Prefabricadas Pretensadas (fck=25 MPA)	m3	10,80
3.3.2.2.4	72131701-017	Losa de Hº Aº fck= 25 MPA (Incluye losa Aprox y de Continuidad)	m3	57,14
3.3.2.2.5	72131701-017	Vigas Transversales de HºAº FCK=25 MPA	m3	2,24
3.3.2.2.6	72131701-017	Hormigón de Regularización fck=15 MPA	m3	7,03
3.3.2.3		**Accesorios Prefabricados**		
3.3.2.3.1	72131701-017	Base de Baranda Prefabricada - Guardarruedas	ml	20,00
3.3.2.3.2	72131701-017	Baranda Prefabricada de H°A°	ml	20,00
3.3.2.4		**Aparatos de Apoyos Elastoméricos**		
3.3.2.4.1	72131701-017	Aparatos de Apoyo	Un.	8,00
3.3.2.5		**Obras Complementarias**		
3.3.2.5.1	72131701-017	Drenaje de Estribo	m3	22,50
3.3.2.5.2	72131701-017	Drenaje de Tablero con Caño ø=100 mm	ml	3,60
3.3.3		**Puente de Hormigón Armado – Prog. 6+120. Long: 25 m.**		
3.3.3.1		**Fundaciones**		
3.3.3.1.1	72131701-017	Zapatas	m3	24,19
3.3.3.2		**Hormigón Estructural**		
3.3.3.2.1	72131701-017	Estribos y Alas de Hº Aº (Fck=25 MPA)	m3	130,74
3.3.3.2.2	72131701-017	Vigas Longitudinales Prefabricadas Pretensadas (fck=25 MPA)	m3	105,00
3.3.3.2.3	72131701-017	Losa de Hº Aº fck= 25 MPA (Incluye losa Aprox y de Continuidad)	m3	155,53
3.3.3.2.4	72131701-017	Vigas Transversales de HºAº FCK=25 MPA	m3	9,80
3.3.3.2.5	72131701-017	Hormigón de Regularización fck=15 MPA	m3	18,00
3.3.3.3		**Accesorios Prefabricados**		
3.3.3.3.1	72131701-017	Base de Baranda Prefabricada - Guardarruedas	ml	50,00
3.3.3.3.2	72131701-017	Baranda Prefabricada de H°A°	ml	50,00
3.3.3.4		**Aparatos de Apoyos Elastoméricos**		
3.3.3.4.1	72131701-017	Aparatos de Apoyo	Un.	8,00
3.3.3.5		**Obras Complementarias**		
3.3.3.5.1	72131701-017	Drenaje de Estribo	m3	22,50
3.3.3.5.2	72131701-017	Drenaje de Tablero con Caño ø=100 mm	ml	10,00
4		**OBRAS COMPLEMENTARIAS**		
4.1	72131701-9998	Cordón Cuneta de hormigón	m	1.055,00
4.2	72131701-9998	Cuneta Revestida de Hormigón Trapezoidal	m³	1.612,91
4.3	72131701-999	Empastado	m²	65.780,00
4.4	72131701-019	Baranda de defensa metálica tipo Flex Beam	ml	3.320,00
4.5	72131701-001	Señalización vertical	m²	39,31
4.6	72131701-001	Señalización Horizontal	m²	5.893,25
4.7	72131701-001	Tachas bidireccionales	un	5.083,00
4.8	72131701-029	Caseta de Refugio	un	1,00
4.9	72131701-9999	Traslado de columnas de baja tensión	un	314,00
4.10	72131701-018	Construcción de alambradas	ml	6.262,40
4.11	72131701-004	Reposición de Red de Agua	ml	9.785,00
4.12	72131701-9998	Disipador de energía	m³	21,58
4.13	72131701-018	Traslado de alambrado	ml	9.393,60
4.14	72131701-999	Protección en Área de Prestamos	un	39,00
5		**OTROS**		
5.1	72131701-004	Movilización	Gl	1,00
5.2	72131701-004	Instalaciones y Servicios Especializados	mes	24,00

LOTE 2 Tramo A: Camino de la Ribera del Rio Paraná – Puerto Mayor Otaño – Puerto Dos Fronteras y Tramo B: Mayor Otaño – Carlos A. López				
Nº	**CÓDIGOS DE CATÁLOGO**	**ITEM DE TRABAJO**	**UNIDAD**	**CANTIDADES**
1		**MOVIMIENTO DE SUELO**		
1.1	72131701-004	Desbosque, Desbroce y Despeje	ha	40,88
1.2	72131701-004	Remoción de estructuras existentes	gl	2,00
1.3	72131701-004	Excavación no Clasificada	m³	612.565,48
1.4	72131701-004	Excavación en roca	m³	73.193,57
1.5	72131701-004	Excavación de Bolsones	m³	37.290,78
1.6	72131701-004	Excavación zanjas de drenaje	m³	13.822,06
1.7	72131701-016	Terraplén	m³	917.656,16
2		**PAVIMENTO**		
2.1	72131701-004	Carpeta de Concreto Asfáltico en caliente	m³	10.058,04
2.2	72131701-004	Riego de Liga	L	105.099,50
2.3	72131701-004	Riego de Imprimación	L	252.238,80
2.4	72131701-004	Sub-base granular estabilizada	m³	44.944,28
2.5	72131701-004	Base Granular	m³	43.411,40
2.6	72131701-002	Pavimento tipo empedrado	m²	540,00
2.7	72131701-004	Sub rasante con suelo mejorado	m³	70.751,22
3		**OBRAS DE DRENAJE**		
3.1		**Alcantarillas Tubulares de H° A°**		
3.1.1	72131701-017	Alcantarilla Tubular Simple de H°A° 0,80 m	ml	54,00
3.1.2	72131701-017	Alcantarilla Tubular Simple de H°A° 1,00 m	ml	108,00
3.1.3	72131701-017	Alcantarilla Tubular Doble de H°A° 1,00 m		54,00
3.1.4	72131701-017	Alcantarilla Tubular Simple de H°A° 1,20 m	ml	54,00
3.1.5	72131701-017	Alcantarilla Tubular Triple de H°A° 1,20 m	ml	23,00
3.2		**Alcantarillas Celulares de H° A°**		
3.2.1	72131701-017	Alcantarilla Celular Simple de H°A° 1,50x1,50m	ml	126,00
3.2.2	72131701-017	Alcantarilla Celular Doble de H°A° 1,50x1,50m	ml	60,00
3.3		**Puente de Hormigón Armado**		
3.3.1		**Puente de Hormigón Armado - Prog. 3+546 - Long: 15 m.**		
3.3.1.1		**Fundaciones**		
3.3.1.1.1	72131701-017	Pilotes Perforados de 0,80 m	ml	123,20
3.3.1.2		**Hormigón Estructural**		
3.3.1.2.1	72131701-017	Cabezal de H°A° fck=25 MPA	m3	31,36
3.3.1.2.2	72131701-017	Estribos y Alas de Hº Aº (Fck=25 MPA)	m3	77,12
3.3.1.2.3	72131701-017	Vigas Longitudinales Prefabricadas Pretensadas (fck=25MPA)	m3	73,50
3.3.1.2.4	72131701-017	Losa de Hº Aº fck= 25 MPA (Incluye losa Aprox y de Continuidad)	m3	87,02
3.3.1.2.5	72131701-017	Vigas Transversales de HºAº FCK=25 MPA	m3	14,30
3.3.1.2.6	72131701-017	Hormigón de Regularización fck=15 MPA	m3	7,20
3.3.1.2.7	72131701-017	Hormigón ciclópeo de Regularización Zapata	m3	25,38
3.3.1.3		**Accesorios Prefabricados**		
3.3.1.3.1	72131701-017	Base de Baranda Prefabricada - Guardarruedas	ml	30,00
3.3.1.3.2	72131701-017	Baranda Prefabricada de H°A°	ml	30,00
3.3.1.4		**Aparatos de Apoyos Elastoméricos**		
3.3.1.4.1	72131701-017	Aparatos de Apoyos	Un.	8,00
3.3.1.5		**Obras Complementarias**		
3.3.1.5.1	72131701-017	Drenaje de Estribo	m3	22,50
3.3.1.5.2	72131701-017	Drenaje de Tablero con Caño Galvanizado ø=100 mm	ml	5,40

3.3.1.5.3	72131701-017	Colchones de Reno	m3	150,00
3.3.1.5.4	72131701-017	Gaviones	m3	174,00
3.3.1.5.5	72131701-017	Juntas de Dilatación	ml	174,00
3.3.2		**Puente de Hormigón Armado - Prog. 10+967 - Long: 15 m**		
3.3.2.1		**FUNDACIONES**		
3.3.2.1.1	72131701-017	Pilotes perforados de 0,80 m	ml	123,20
3.3.2.2		**HORMIGÓN ESTRUCTURAL**		
3.3.2.2.1	72131701-017	Cabezal de H°A° fck=25 MPA	m3	66,64
3.3.2.2.2	72131701-017	Estribos y Alas de Hº Aº (Fck=25 MPA)	m3	77,12
3.3.2.2.3	72131701-017	Vigas Longitudinales Prefabricadas Pretensadas (fck=25MPA)	m3	73,50
3.3.2.2.4	72131701-017	Losa de Hº Aº fck= 25 MPA (Incluye losa Aprox y de Continuidad)	m3	87,02
3.3.2.2.5	72131701-017	Vigas Transversales de HºAº FCK=25 MPA	m3	14,30
3.3.2.2.6	72131701-017	Hormigón de Regularización fck=15 MPA	m3	15,53
3.3.2.3		**ACCESORIOS PREFABRICADOS**		
3.3.2.3.1	72131701-017	Base de Baranda Prefabricada - Guardarruedas	ml	30,00
3.3.2.3.2	72131701-017	Baranda Prefabricada de H°A°	ml	30,00
3.3.2.4		**APARATOS DE APOYOS ELASTOMÉRICOS**		
3.3.2.4.1	72131701-017	Aparatos de Apoyo	Un.	8,00
3.3.2.5		**OBRAS COMPLEMENTARIAS**		
3.3.2.5.1	72131701-017	Drenaje de Estribo	m3	22,50
3.3.2.5.2	72131701-017	Drenaje de Tablero con Caño Galvanizado ø=100 mm	ml	5,40
3.3.2.5.3	72131701-017	Colchones de Reno	m3	150,00
3.3.2.5.4	72131701-017	Gaviones	m3	160,00
3.3.2.5.5	72131701-017	Juntas de Dilatación	ml	160,00
4		**OBRAS COMPLEMENTARIAS**		
4.1	72131701-9998	cordón de Hormigón simple	m	525,00
4.2	72131701-9998	Cuneta Revestida de Hormigón Trapezoidal	m³	1.334,17
4.3	72131701-999	Empastado	m²	94.553,80
4.4	72131701-019	Baranda de defensa metálica tipo Flex beam	ml	11.600,00
4.5	72131701-001	Señalización vertical	m²	71,58
4.6	72131701-001	Señalización Horizontal	m²	6.662,70
4.7	72131701-001	Tachas bidireccionales	un	4.657,00
4.8	72131701-001	Tachones	un	678,00
4.9	72131701-024	Reductores de velocidad con rugosidades	un	2,00
4.10	72131701-029	Caseta de Refugio	un	9,00
4.11	72131701-9999	Traslado de columnas de baja tensión	un	242,00
4.12	72131701-018	Construcción de alambradas	ml	5.450,24
4.13	72131701-004	Reposición de Red de Agua	ml	8.516,00
4.14	72131701-9998	Disipador de energía	m³	18,67
4.15	72131701-018	Traslado de alambrado	ml	8.175,36
4.16	72131701-999	Protección en Área de Prestamos	un	34,00
5		**OTROS**		
5.1	72131701-004	Movilización	Gl	1,00
5.2	72131701-004	Instalaciones y Servicios Especializados	mes	24,00

LOTE 3

TRAMO: Camino de la Ribera del Rio Paraná – Puerto Toro Cuá

Nº	CÓDIGOS DE CATÁLOGOS	ITEM DE TRABAJO	UNIDAD	CANTIDADES
1		**MOVIMIENTO DE SUELO**		

1.1	72131701-004	Desbosque, Desbroce y Despeje	ha	20,43
1.2	72131701-004	Remoción de estructuras existentes	gl	1,00
1.3	72131701-004	Excavación no Clasificada	m³	189.754,97
1.4	72131701-004	Excavación en roca	m³	24.489,56
1.5	72131701-004	Excavación de Bolsones	m³	11.028,13
1.6	72131701-004	Excavación zanjas de drenaje	m³	4.413,05
1.7	72131701-016	Terraplén	m³	304.981,73
2		**PAVIMENTO**		
2.1	72131701-004	Carpeta de Concreto Asfáltico en caliente	m³	4.865,13
2.2	72131701-004	Riego de Liga	L	51.151,50
2.3	72131701-004	Riego de Imprimación	L	122.763,60
2.4	72131701-004	Sub-base granular estabilizada	m³	21.652,56
2.5	72131701-004	Base Granular	m³	20.886,30
2.6	72131701-004	Sub rasante con suelo mejorado	m³	33.715,44
3		**OBRAS DE DRENAJE**		
3.1		**Alcantarillas Tubulares de H° A°**		
3.1.1	72131701-017	Alcantarilla Tubular Simple de H°A° 0,80 m	ml	162,00
3.1.2	72131701-017	Alcantarilla Tubular Simple de H°A° 1,00 m	ml	96,00
3.2		**Alcantarillas Celulares de H° A°**		
3.2.1	72131701-017	Alcantarilla Celular Simple de H°A° 1,00x1,00m	ml	18,00
3.2.2	72131701-017	Alcantarilla Celular Simple de H°A° 1,50x1,50m	ml	18,00
4		**OBRAS COMPLEMENTARIAS**		
4.1	72131701-9998	Cuneta Revestida de Hormigón Trapezoidal	m³	523,67
4.2	72131701-004	Empastado	m²	1.280,00
4.3	72131701-019	Baranda de defensa metálica tipo Flex Beam	ml	640,00
4.4	72131701-001	Señalización vertical	m²	26,31
4.5	72131701-001	Señalización Horizontal	m²	3.114,23
4.6	72131701-001	Tachas bidireccionales	un	2.317,00
4.7	72131701-029	Caseta de Refugio	un	1,00
4.8	72131701-9999	Traslado de columnas de baja tensión	un	51,00
4.9	72131701-018	Construcción de alambradas	ml	2.724,48
4.10	72131701-004	Reposición de Red de Agua	ml	4.257,00
4.11	72131701-9998	Disipador de energía	m³	7,26
4.12	72131701-018	Traslado de alambrado	ml	4.086,72
4.13	72131701-999	Protección en Área de Prestamos	un	17,00
5		**OTROS**		
5.1	72131701-004	Movilización	Gl	1,00
5.2	72131701-004	Instalaciones y Servicios Especializados	mes	18,00

2. Especificaciones Técnicas

Se encuentra en el documento Anexo Especificaciones Técnicas.

2.1 Normas y criterios técnicos de Accesibilidad al Medio Físico.

El cumplimiento de estas normas en la ejecución de los trabajos deberá ser exigido a los Contratistas, y para el efecto se tomarán como referencia las Normas de Accesibilidad de las Personas al Medio Físico elaboradas por el Comité Técnico de Normalización CTN 45 “Accesibilidad”, del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), vínculo “Marco Legal/Documentos de Interés”, desde donde podrán ser descargadas.

3. Periodo de Construcción, Lugar y otros datos

Una vez que el contratista reciba la notificación de la Orden de Inicio (que será emitido una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1), el plazo estimado de ejecución para las obras de construcción son los siguientes:

- Lotes 1 y 2: 24 meses
- Lote 3: 18 meses

Las obras se desarrollarán en la Región Oriental del Paraguay, en los Departamentos de Itapúa y Alto Paraná.

4. Planos o Diseños

Se encuentra en el SICP.

5. Requisitos de carácter ambiental

La obra debe ser ejecutada por el contratista principal y los subcontratistas en su caso, teniendo en cuenta la legislación vigente en materia ambiental, y las evaluaciones, licencias, autorizaciones, permisos, según corresponda, con el fin de que la misma cause impacto negativo mínimo directo o indirecto al medio ambiente.
Se entiende por impacto negativo todo el conjunto de alteraciones directas e indirectas provocadas por las actividades humanas sobre el medio físico, biótico, socio-económico, cultural, histórico y antropológico y que resulten costos sociales para el Estado y una disminución de la calidad de vida de la población en la que se va a ejecutar la obra.
La obra ejecutada por el contratista principal y los subcontratistas en su caso, considerará todas las medidas tendientes a minimizar, evitar y mitigar los impactos ambientales negativos producidos durante el desarrollo del mismo.
Los potenciales impactos negativos directos que pudieran generarse serán manejados conforme a los puntos aplicables de las Especificaciones Técnicas Ambientales Generales (ETAGs) del MOPC. El Contratista, además, deberá cumplir con las normas nacionales, departamentales y municipales. Será responsabilidad del Contratista, gestionar los permisos ambientales adicionales necesarios, conforme a la legislación ambiental.
Desde la puesta en práctica de los trabajos hasta la conclusión de los mismos (Recepción Definitiva) el Contratista deberá operar y será único responsable de la correcta aplicación de las ETAGs, responderá por los eventuales perjuicios que pudiera ocasionar su no cumplimiento.

Si como consecuencia de la ejecución de las obras, la Fiscalización o la Supervisión Ambiental de obras (Dirección de Gestión Socio Ambiental del MOPC) observan irregularidades que causen impactos ambientales negativos en la zona de obra, por omisión de las medidas de mitigación correspondientes, la contratista se responsabilizará por las acciones correctivas.
La Contratista proveerá los contenedores necesarios para el almacenamiento apropiado de los residuos generados y se responsabilizará por la gestión adecuada de los mismos, así como la provisión de los Equipos de Protección Individual (EPI) para el personal obrador, teniendo en cuenta la ergonomía y el tipo de labor a ser realizado, resguardando la integridad tanto del personal obrador así como la de terceras personas ajenas a las obras, mediante la provisión de equipos de transporte para cargas pesadas, cascos de seguridad, botas con plantillas antideslizantes y punta de acero.
En todo tiempo deberán emplearse precauciones para la protección de personas y propiedades. Se deberá poner especial atención en la observación de las leyes y demás disposiciones de seguridad, por lo cual la contratista deberá cumplir con las exigencias del Decreto 14390/1992 “Por el cual se aprueba el reglamento general técnico de seguridad, higiene y medicina en el trabajo”.

Presentación de informes:

Plan de Acción Socio Ambiental: Dentro de los primeros 30 días posterior a la emisión de la Orden de Inicio, el Contratista está obligado a presentar un Plan de Acción Socio-Ambiental (PASA) para aprobación por parte de la Dirección de Gestión Socio Ambiental (DGSA), teniendo en cuenta el contenido mínimo establecido en el punto 1.6.13 de las ETAGs.

Además del contenido mínimo deberá contemplar e implementar como parte del PASA el siguiente programa:

Programa de manejo ambiental de la limpieza de franja de dominio, debiendo incluir indefectiblemente, como mínimo:

1) Antecedentes
2) Objetivos
3) Metas
4) Metodología:
   - Identificación de Zonas ambientalmente vulnerables.
   - Identificación de especies de valor genético, histórico, paisajístico, endémicos, amenazados y en peligro de extinción.
   - Lo establecido en las ETAGs referido al uso de la metodología de trasladado, o en su defecto la compensación con 5 individuos por árbol extraído, la compensación deberá realizarse preferentemente con individuos de la misma especie o alguna otra especie correspondiente a la formación forestal de la zona.
   - La definición de área de traslado o reforestación, se deberá realizar bajo lineamientos y directrices de la Municipalidad correspondiente, el Instituto Forestal Nacional y el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.
   - Metodología de monitoreo y control de individuos trasladados o reforestados, durante todo el desarrollo de la obra, por al menos 2 años, en caso de que el plazo de ejecución sea menor a 2 años el Contratista deberá propiciar convenios con los Municipios afectados, para transferir las actividades de monitoreo y control de los individuos trasladados o reforestados.
   - En casos de intervención en zonas urbanas, deberá darse cumplimiento de la Ley N° 4928/13 de “PROTECCION AL ARBOLADO URBANO”.

5) Actividades
6) Cronograma
7) Costos

Informes Ambientales Mensuales: que hagan referencia al componente ambiental contemplando el cumplimiento del PASA y las ETAGs. Los mismos deberán presentarse máximo dentro de los primeros 10 días calendario posterior al mes vencido, para aprobación de la DGSA. Los lineamientos para la estructuración y generación del mismo serán proveídos por la DGSA.

Informes Especiales: cada vez que condiciones de cierta relevancia dentro del proceso lo ameriten o la DGSA considere importante su generación.

5.1 REQUISITOS DE CARÁCTER SOCIAL

- Relevar datos de ocupantes de la franja constructiva del proyecto.
- Notificación e información a la comunidad
- Análisis y línea de base social
- Base de datos
- Elaboración de mapas de actores y mapas de riesgo
- Desarrollo de matriz de riesgos sociales y medidas de mitigación de impactos
- Elaboración y presentación de informes sociales
- Selección de posibles beneficiados por el programa

PRODUCTOS ESPERADOS

- Actividades de terreno relacionadas al relacionamiento con la población del área de influencia, programadas en función al cronograma de implementación y al calendario de obras del proyecto planificadas y ejecutadas
- Mitigación a posibles impactos sociales asociados al proyecto identificados
- Elaborar planes de gestión social, y en la realización de encuestas, censos, entrevistas, recorridas para verificaciones, evaluación, y/o percepción social, entre otras actividades de terreno
- Elaborar plan de comunicación a posibles afectados por las obras, espacios de intercambio, conversatorios, etc., en lo referente a aspectos técnicos, operativos y de logística.
- Elaborar el manual de convivencia para el Campamento
- Elaboración e Implementación de Plan de Acción Social que será aprobado y supervisado por la DGSA, el cual deberá estar en concordancia con el Plan de Acción Socio-Ambiental (PASA) y el Plan de Gestión Ambiental (PGA).
- Atendiendo las directrices de Manual de Gestión Social aprobado por Res. MOPC Nº 2058/18.

6. Carteles en obras.

Las empresas contratistas encargadas de la construcción de obras de infraestructura y/o viales tendrán la obligación de exhibir gráficamente letreros o vallas en lugares visibles que identifique a la obra y deberá contener mínimamente cuanto sigue:

1. ID y la descripción del llamado
2. Nombre de la Contratante
3. Datos completos del responsable de la obra
4. Superficie del terreno
5. Superficies máximas y mínimas edificables
6. Número de contrato y fecha de suscripción
7. Monto del contrato
8. Tiempo de inicio, duración, finalización y plazo de garantía de la obra
9. El "código de respuesta rápida" o código QR.

7. Indicadores de Cumplimiento del Contrato.

Para acreditar el cumplimiento contractual, monitoreando los porcentajes de avance de obra ejecutados mensuales con respecto a los programados, los documentos requeridos serán:

- El cronograma físico – financiero vigente aprobado por la Dirección de Vialidad.
- Los certificados mensuales y final de obra.

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) las cuales complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) se encuentran publicadas en el SICP e indicadas en el presente documento y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las previsiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las dispuestas en la CGC.

CGC 3.3	Se admitirá la subcontratación. El porcentaje no podrá exceder el 40% (cuarenta por ciento) del monto total del contrato. La subcontratación estará supeditada a la autorización previa del Contratante.
CGC 4.2.	Además de los documentos indicados en la cláusula 4.2 de las Condiciones Generales del Contrato, serán parte del contrato los siguientes documentos: a) Planos. b) Desglose y Análisis de Precios Unitarios, que forma parte de la oferta. c) Manual de Carreteras del Paraguay.
CGC 4.5.1, 4.5.2 y 4.5.5	**Planos.** Los planos son los publicados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas del Paraguay (SICP) de la convocatoria. Es responsabilidad del Contratista la obtención e impresión de dichos planos.
CGC 6.8	La Unidad Administradora del Contrato es la Unidad Ejecutora de Proyectos JICA, dependiente de la Dirección de Vialidad del MOPC.
CGC 6.10	El Contratista debe entregar a la Contratante dentro del plazo de 15 días calendario una estimación detallando las obligaciones de pago del Contratante, con indicación de todos los pagos a que el Contratista tendrá derecho en virtud del Contrato, en base al programa de trabajo aprobado previamente.
CGC 7.1.1	El porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de 10% (Diez por ciento) del valor del Contrato. La vigencia será hasta la Recepción Definitiva de la Obra. Deberá estar emitida por un Banco o Empresa de Seguro establecida en la República del Paraguay que cuente con la autorización del Banco Central del Paraguay, en cualquiera de las formas establecidas la Ley 2051 en su artículo 39 y el decreto 21909/03 en su artículo 81. Es decir: i. En caso de Garantía Bancaria, esta deberá ser emitida por un banco establecido en la República del Paraguay, y deberá ajustarse a los términos del Formulario de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato de la Sección VI, de los documentos de licitación. ii. En caso de presentación de pólizas, esta deberá ser emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia, además deberá estar acompañada por las siguientes documentaciones: **Pagos de Premios:** Las Pólizas definitivas se presentarán acompañados de los recibos de pagos de los premios correspondientes. **Reaseguros:** De conformidad a lo establecido en la Resolución Ministerial Nº 1526/09, “Por la cual se reglamenta la presentación de las documentaciones respaldatorias de las diferentes Pólizas de Seguros que son presentadas a este Ministerio”, las garantías solicitadas deberán contar con cobertura de Reaseguros de acuerdo a los valores establecidos por la Superintendencia de Seguros en su Resolución Nº 102/2009, debiendo presentar a este Ministerio para su verificación las siguientes documentaciones en el formato requerido: a) Constancia emitida por el Corredor (Bróker) del Contrato Automático de Reaseguros, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, porcentaje de participación, calificación, y vigencia del referido documento.

	b) En caso de que el monto asegurado sobrepase la capacidad del citado Contrato, indicar como ha sido colocado en Reaseguro Facultativo, debiendo mencionar el Nombre del reasegurador, porcentaje de participación, y la nota de cobertura del negocio realizado, nombre del contacto en el Reasegurador con el que se pueda certificar la cobertura, indicando cargo, dirección de e-mail, teléfono y fax del mismo. La Contratante podrá rechazar toda Garantía que no esté tomada en las condiciones citadas en el PBC.
CGC 7.1.3	El **período de validez** de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será hasta la firma del acta de recepción definitiva de la obra.
CGC 7.1.4	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: a los (30) treinta días contados a partir de la fecha en que el contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 7.2.2	**Fondo de reparo**: El fondo de reparo será devuelto dentro de los (30) treinta días hábiles posterior a la recepción definitiva y no podrá ser sustituido por una póliza de seguro.
CGC 7.3.2	Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación: **Seguros:** El Contratista obtendrá y mantendrá vigentes los siguientes seguros en las condiciones establecidos a continuación. **1. Póliza Contra Todo Riesgo:** Antes de iniciar la Ejecución de los trabajos el Contratista tomara un seguro sobre la totalidad de los trabajos contratados mediante una Póliza de Todo Riesgo (ALL RISK). Este seguro estará en vigencia en el periodo comprendido entre la Orden de Inicio y la Recepción Definitiva de los Trabajos. Esta Garantía deberá contar además de la cobertura Básica con cobertura para los siguientes riesgos: 1. Daños causados por Fenómenos Naturales, y 2. Remoción de Escombros **2. Póliza de Seguros Contra daños a Terceros:** antes de iniciar la Ejecución de los Trabajos el Contratista tomará un Seguro de Responsabilidad Civil en zona de Obras, que sean causados por el Contratista y/o sus bienes afectados a la obra, que estará en vigencia en el periodo comprendido entre la Orden de Inicio y la fecha de Recepción Provisoria de la obra, con las siguientes coberturas: 1. Lesión Corporal, Incapacidad Permanente o muerte de una persona Gs. 100.000.000. 2. Lesión Corporal, Incapacidad Permanente o muerte de dos o más personas Gs. 500.000.000. 3. Daños a Cosas de Terceros. Gs. 100.000.000. **3. Póliza de Seguros contra Accidentes de Trabajo:** antes de iniciar la Ejecución de los trabajos el Contratista tomará un Seguro de Accidentes Personales que dará cobertura al personal afectado a la obra, la misma estará en vigencia en el periodo comprendido entre la Orden de Inicio y la fecha de Recepción Provisoria de la obra, que cubrirá los siguientes riesgos: 1. Lesión Corporal, invalidez permanente o muerte por persona Gs. 100.000.000. 2. Gastos Médicos por persona Gs. 20.000.000. 3. Gastos de Sepelio por persona Gs. 10.500.000. **Franquicia:** los montos de las franquicias estarán siempre a cargo del Contratista y el valor de las mismas podrá ser convenida entre el Contratista y la Aseguradora. **Pagos de Premios:** Las Pólizas definitivas se presentaran acompañados de los recibos de pagos de los premios correspondientes.

	Reaseguros: De conformidad a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 1526/09, "Por la cual se reglamenta la presentación de las documentaciones respaldatorias de las diferentes Pólizas de Seguros que son presentadas a este Ministerio", las garantías solicitadas deberán contar con cobertura de Reaseguros de acuerdo a los valores establecidos por la Superintendencia de Seguros en su Resolución N° 102/2009, debiendo presentar a este Ministerio para su verificación las siguientes Documentaciones en el formato requerido: a) Constancia emitida por el Corredor (Bróker) del Contrato Automático de Reaseguros, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, porcentaje de participación, calificación, y vigencia del referido documento. b) En caso de que el monto asegurado sobrepase la capacidad del citado Contrato, indicar como ha sido colocado en Reaseguro Facultativo, debiendo mencionar el Nombre del reasegurador, porcentaje de participación, y la nota de cobertura del negocio realizado, nombre del contacto en el Reasegurador con el que se pueda certificar la cobertura, indicando cargo, dirección de e-mail, teléfono y fax del mismo. Las pólizas deberán contener las coberturas en la forma prevista en las cláusulas 6.3.2, 6.4, 6.5 y 6.6 de las CGC. Para la Póliza de todo riesgo en Zona de Obras, la Contratante será designada coasegurador. El Contratista entregará a la Contratante los certificados de seguro o copias de las pólizas como prueba de que las pólizas requeridas están plenamente vigentes. Incumplimiento de contrato por falta de renovación de garantías. Si por la razón que fuere, las garantías contractuales no acompañan el plazo de vigencia del contrato, la acreditación de la renovación efectiva e irrevocable de las mismas deberá ser presentada 30 días antes del vencimiento, bajo apercibimiento de que, la no presentación en dicho plazo será considerada incumplimiento contractual y causal suficiente de rescisión del mismo y ejecución de las garantías vigentes. Se entenderá como garantías contractuales a los efectos del cumplimiento del plazo establecido en el párrafo anterior a: las garantías de fiel Cumplimiento, de Responsabilidad Profesional, de anticipo financiero, de sustitución de fondo de reparo y a los seguros Contra Todo Riesgo, de vehículos, de responsabilidad civil, o cualquier otra garantía y/o seguro que sea expresamente solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. (Resolución MOPC 1009)
CGC 11.1	**Los precios comprenden**: Conforme a lo indicado en la cláusula 11.1 de las CGC.
CGC 14.3	**La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios serán**: Los precios serán ajustables y se pagarán exclusivamente en guaraníes. Los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del precio de los insumos. Los montos autorizados en cada certificado de pago se ajustarán, descontando el monto del anticipo recibido hasta su devolución total, aplicando el respectivo factor de ajuste de precios. La fórmula paramétrica para el ajuste de precios de un rubro o grupo de ellos "u" entre los meses "i" y "j" es la siguiente: $P_j = P_i \times K_u$ Siendo: $K_u = a_{1u} \times (\frac{P_{1j}}{P_{1i}}) + a_{2u} \times (\frac{P_{2j}}{P_{2i}}) + ... + a_{ru} \times (\frac{P_{rj}}{P_{ri}}) + ... + a_{nu} \times (\frac{P_{nj}}{P_{ni}})$ En que: Pj: Precio del ítem o grupo de ítems en el mes "j" correspondiente al mes de la Certificación. Pi: Precio del ítem o grupo de ítems en el mes "i" correspondiente al Boletín Base. Ku: coeficiente de ajuste para ítem o grupo de ítems "u" entre los meses "i" y "j"

	aru: coeficiente de incidencia de la variable de ajuste “r” en el rubro o grupo de rubros “u” Los precios o valores correspondientes a las variables de ajuste serán emitidos por el Contratante a través de un boletín que será difundido mensualmente. El Boletín Base será el correspondiente al mes anterior al de la Presentación de las Ofertas. En caso que la demanda del cemento o varilla exceda a la producción local, a efectos de mantener con ritmo sostenido la ejecución de la obra, el contratista podrá recurrir a la utilización de los insumos mencionados importados en forma complementaria al producto nacional. En caso de recurrir a la utilización de algunos de estos insumos importados, para el reajuste de los ítems afectados por los mismos, se utilizaran las formulas y coeficientes paramétricos establecidos. El porcentaje de utilización de los insumos locales y de los insumos importados será verificado y aprobado por el Fiscal de Obras en conjunto con el contratante. El cuadro de coeficientes de ajustes para los diferentes ítems o grupos de ítem del Contrato, será definido a la firma del contrato.
CGC 15.2	**Impuestos. Derechos y otros gravámenes. Los precios comprenden:** Conforme a lo indicado en la cláusula 15.1 de las CGC.
CGC 15.7	Los principales impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones en la República del Paraguay vigentes quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, a cargo del Contratista, sus proveedores, abastecedores y subcontratistas son los siguientes: todos los impuestos aplicables conforme a la legislación vigente en la materia en la República del Paraguay.
CGC 15.2.3	El Fiscal de Obras podrá autorizar el pago proporcional de trabajos ejecutados de aplicación de precio global en conformidad a la Cláusula 17.1.4. (b).
CGC 16.3.1	El método de cálculo para el pago por acopio de materiales es el siguiente: A los efectos de las certificaciones mensuales, las mediciones de trabajos ejecutados podrán incluir estimaciones de las cantidades de los materiales, disponibles pero no colocados, aceptados y entregados en la Obra o en los lugares de almacenaje aprobados y que no hayan sido utilizados en la Obra antes de la certificación mensual correspondiente. Estos pagos adelantados no son susceptibles de reajuste y no relevarán al Contratista de cualquier responsabilidad con respecto a la calidad y cantidad del material cuando éste sea incorporado a la Obra. Se podrán hacer pagos adelantados a cuenta por los siguientes materiales: - Piedra Triturada - Cemento Portland - Varillas de acero - Emulsión asfáltica - Cemento asfáltico Los pagos a cuenta por materiales disponibles pero no colocados (Acopio) se harán previa presentación de facturas certificadas y serán por un monto no mayor del sesenta por ciento (60%) del valor de los materiales estimados y cuyo valor será computado en base a los precios establecidos en el Análisis de Costo de la oferta. Así también, se indicará en cada certificación la utilización de los materiales del acopio. En ningún caso en éstos pagos será incluido el costo del transporte.
CGC 16.4.1 y 16.4.3	El anticipo será hasta el 20% (veinte por ciento) del precio del contrato. El Contratista podrá solicitar el Anticipo de los Fondos mencionados una vez suscrito por ambas partes el presente Contrato y dentro de un plazo de quince (15) días contados a partir de la fecha en que el Contratista reciba el mismo. Si así no lo hiciere, el Contratante podrá dar la Orden de Inicio una vez cumplido dicho plazo.

	Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los quince *(15) días* calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de: *a)* El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI; *b)* Garantía por el 100% del monto anticipado, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03; *c)* La Factura correspondiente. Para los efectos de la presentación el Contratista deberá hacerlo ante: Mesa de Entrada única del MOPC, sito en Oliva esquina Alberdi, Planta Baja del Edificio Central de 7:00 a 15:00 horas. Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar sesenta (60) días, siguientes a la fecha de presentación de la solicitud. De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido. La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo. El reintegro de esos fondos adelantados, se hará deduciendo en las certificaciones Mensuales, el mismo porcentaje que, con respecto al monto total de la obra, signifique el anticipo acordado.
CGC 16.6.1	En caso de retrasos en los pagos por la Contratante, el Contratista tendrá derecho a percibir intereses por mora por cada día de atraso en el pago atendiendo a lo previsto en la CGC 16.6.
CGC 18.1.6	Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes: los establecidos en la Resolución Ministerial Nº 241/05 *"Por la cual se establecen reglamentaciones y procedimientos internos para el pago de certificados de obras"* y sus modificaciones si las hubiere.
CGC 18.2.1.d)	Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán: las establecidas en las cláusulas 6.2.2 y 15.4.1 de las CGC; en el Art. 41 de la Ley Nº 2.051/03 modificado por la Ley Nº 3.439/07 y otras aplicables conforme a las estipulaciones contractuales.
CGC 18.2.3	La factura deberá ser presentada conjuntamente con el Certificado Mensual de Obra en: Mesa de Entrada única del MOPC, situado en Oliva esquina Alberdi, Planta Baja del Edificio Central de 7:00 a 15:00 horas.
CGC 18.3.2	Conforme a lo establecido en la cláusula 18.3.2 en las CGC. -
CGC 22.1	El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 22.1 y las siguientes: *a)* aprobación de autoridades públicas competentes cuya obtención y entrega sea obligación de la Contratante; ***No aplica*** *b)* la entrega total o parcial por parte de la Contratante del anticipo, cuando éste fuere solicitado por el Contratista de conformidad a lo establecido en las cláusulas 16.4.1 y 16.4.3 de las CGC; y *c)* la entrega total o parcial de la Zona de Obras por la Contratante al Contratista, de conformidad a la programación de avance prevista. El plazo de ejecución comprende el periodo de movilización definido en la Subcláusula 34.1 de las CGC.

CGC 23.1	Prórroga de los Plazos de Ejecución de las obras i. Límite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras durante el periodo contractual original: es de ocho (8) días por mes. El director de obras evaluará los días de lluvias y su incidencia en el cronograma de ejecución y costo físico-financiero, y si corresponde, lo ajustará utilizando la siguiente fórmula: **ATAm = [APm / 22] Dh + AEm + ATAa** ATAm: Avance Teórico Acumulado hasta el mes correspondiente APm: Avance Programado del mes correspondiente AEm: Avance Ejecutado del mes correspondiente ATAa: Avance Teórico Acumulado hasta el mes anterior Dh: Días de lluvia y sus consecuencias del mes correspondiente menos 8 días ii. Límite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras fuera del periodo contractual original: cero (0) días por mes. El director de obras evaluará los días de lluvias y su incidencia en el cronograma de ejecución y costo físico-financiero, y si corresponde, lo ajustará utilizando la siguiente fórmula: **ATAm = [APm / 30] Dh + AEm + ATAa** ATAm: Avance Teórico Acumulado hasta el mes correspondiente APm: Avance Programado del mes correspondiente AEm: Avance Ejecutado del mes correspondiente ATAa: Avance Teórico Acumulado hasta el mes anterior Dh: Días de lluvia y sus consecuencias del mes correspondiente - Límite de la prórroga de los plazos para la ejecución de las obras que da derecho a la rescisión del contrato: No Aplica.
CGC 26.1	Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos de construcción, y Forma de Cálculo: Con la presentación de cada certificado mensual de trabajo serán realizadas verificaciones del avance de obra respecto a la Curva de Avance Físico – Financiero vigente. En caso de que se compruebe que el avance Físico – Financiero acumulado al mes de la certificación presenta atraso con una diferencia mayor al 5% respecto al avance Físico – Financiero acumulado a dicho mes en la curva vigente, corregida por el efecto de las lluvias y sus consecuencias conforme a lo establecido en la cláusula 23.1 de las CEC, el Contratista pagará al Contratante en concepto de penalización mensual, la cantidad de 0,05% del monto contractual vigente. El monto penalizado se deducirá en el certificado mensual inmediatamente posterior a la determinación de la penalidad correspondiente. Si el contratista incurre en incumplimiento en cuanto al cronograma de incorporación de equipos, presentados en su oferta y el avance mensual de obra es inferior al previsto para el mes correspondiente al del certificado en un valor mayor al 5%, el Contratante aplicará al Contratista en concepto de penalización mensual, la cantidad de 0,03% del monto contractual vigente. El monto penalizado se deducirá en el certificado mensual inmediatamente posterior a la determinación de la penalidad correspondiente. Si la obra termina total y satisfactoriamente en el plazo contractual vigente, las multas aplicadas en concepto de penalización mensual por atrasos parciales en el avance de la obra y por incumplimiento del cronograma de incorporación de equipos, serán devueltas al contratista.

	Si el contratista no termina total y satisfactoriamente la Obra en el plazo estipulado pagara al Contratante en concepto de penalización, la cantidad de 0,01% del monto contractual vigente, por cada día calendario de atraso. Si el Contratista incurre en algún incumplimiento de sus obligaciones contractuales o en una deficiente presentación en plazo o en forma de las certificaciones mensuales, la Contratante aplicará al Contratista en concepto de penalización por cada incumplimiento, la cantidad de 0,05% del monto contractual vigente. El monto penalizado se deducirá en el certificado mensual inmediatamente posterior a la determinación de la penalidad correspondiente. El incumplimiento de las actividades previstas en las ETAGs, están comprendidas dentro del párrafo anterior. Considerándose incursión en incumplimiento de sus obligaciones contractuales en relación a las Especificaciones Técnicas Ambientales Generales o Particulares las siguientes: a) Presentación fuera de plazo y/o en forma inconsistente o deficiente de los informes a ser remitidos y/o el incumplimiento del Plan de Acción Socioambiental (PASA). b) Evidencia de manejo ambiental inadecuado dentro de la obra. c) Evidencia de manejo social inadecuado con relación al plan de acción social. d) Inobservancia de las indicaciones y/o exigencias técnicas ambientales escritas de la fiscalización o de la Dirección de Gestión Socio Ambiental. e) Incumplimiento respecto a las condiciones satisfactorias de seguridad e higiene para los operarios y dentro del campamento; f) No contar con el especialista ambiental residente en la obra, o afectación en obra menor al indicado en el ítem 6 de la sección II del presente documento. Las penalidades indicadas más arriba serán aplicadas de manera independiente y serán sumativas. El porcentaje máximo de penalizaciones será hasta el 10% del monto total del contrato vigente. Alcanzado este valor y si el retraso no fuera subsanado el Contratante actuará de acuerdo a lo indicado en la Cláusula 55 de las CGC y en este caso podrá hacer efectiva la deducción de las penalidades correspondientes de los fondos retenidos como garantía, o reclamándola total o parcialmente al Fiador del fiel cumplimiento del Contrato. En caso de no actuar de acuerdo a lo indicado en la Cláusula 50 de las CGC, se procederá con la aplicación de las respectivas multas. El atraso en el cronograma teórico corregido de la obra que sea superior al 10 (diez) porciento global, por causas imputables al Contratista lo constituirá automáticamente en situación de mora, que motivara la intimación del Fiscal de Obra para el correcto cumplimiento de las obligaciones contractuales. En todos los casos las penalidades se calcularán en la moneda en que el Contratista cotice su oferta. En caso de que el Contratista entregue anticipadamente las Obras, este <u>no recibirá</u> bonificación alguna por parte del Contratante.
CGC 27	La procedencia de los materiales o componentes de construcción deben cumplir con las condiciones establecidas en la legislación vigente en la materia en la República del Paraguay.
CGC 29.1	Remitirse a las estipuladas en la cláusula 29.1. de las CGC. -
CGC 30.3	Remitirse a las estipuladas en la cláusula 30.3. de las CGC. -
CGC 32.1, 32.3 y 32.4	El Contratista es el responsable del suministro de los materiales, el transporte de los mismos a la zona de obras y su conservación en caso de almacenamiento, a fin de que los mismos cumplan con las especificaciones requeridas en el Contrato.

CGC 34.1, 34.2 y 34.3	**Preparación de los Trabajos** - Duración del periodo de movilización*: (30) treinta días calendarios.* - El Contratista presentará un Cronograma de ejecución de los trabajos y un Plan de Seguridad e Higiene para la aprobación del Fiscal de Obras dentro de (20) veinte días calendario a partir de la fecha de la firma del contrato. - Así también, proporcionará todos los meses al Contratante, a través de la Fiscalización, un informe de situación junto con su factura mensual. - Las Obras de Construcción se ejecutarán y terminarán de acuerdo con las especificaciones técnicas y plazos establecidos en las CEC y las Especificaciones Técnicas. Estas obras se pagarán mensualmente, en función de su avance real, de acuerdo con el precio ofertado en la planilla de precios.
CGC 38.5 y 38.6.1	No se prevé restricciones para los hechos estipulados en la presente cláusula.
CGC 48.1, 48.2, 48.4.b) y e)	La Recepción Provisoria de las Obras será TOTAL. - Modificación del plazo para el inicio de las operaciones previas a la recepción provisional de las obras: las establecidas en la cláusula 48.2 CGC. - Pruebas incluidas en las operaciones previas a la recepción provisional de las obras: las establecidas en la cláusula 48.4 (b) CGC. *No aplica.* - La constatación del retiro de las instalaciones del lugar de trabajo y de la reposición de los terrenos y lugares a su estado normal: conforme a las establecidas en la cláusula 48.4 (e) CGC.
CGC 49.1	La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: doce (12) meses, contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria.
CGC 51.2	Garantías Particulares. NO SE PREVEEN.
CGC 55.1 h)	Además de las establecidas en las Condiciones Generales del Contrato, son causales de rescisión del contrato por causa imputable al contratista las siguientes: remitirse a lo indicado en la cláusula 55.1 de las CGC
CGC 59.2	**Solución de Controversias** <u>Opción A</u>. 1º) Avenimiento: Ley Nº 2051/03 modificado por Ley Nº 3439/07 <u>Opción B</u>. 2º) Tribunales de Justicia Ordinarias en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay
CGC 63	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: Atención: Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones – Dirección de Vialidad Dirección: Oliva N° 411 esq. Alberdi Piso/Oficina: Segundo Piso Ciudad: Asunción, Paraguay Código Postal: 1221 Teléfono: +595 21 4149 832 / +595 21 4149 728 Fax: +595 21 4149 818

SECCIÓN V. MODELO DE CONTRATO

Entre_____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por_____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, según Poder Especial otorgado por _____, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha llamado a Licitación Pública Nacional Nº 114 / 2019, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, y ha aceptado y adjudicado por Resolución Ministerial N° …../2018 la oferta del CONTRATISTA para la ejecución de las obras correspondientes al LOTE _____de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFALTICA DE ACCESOS A PUERTOS DEL CORREDOR DE EXPORTACIÓN DE LA REGIÓN ORIENTAL - AD REFERENDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA (Exp. SIME N° 74.805 / 2.019) – I.D. ……..**, conforme se detalla en la Sección III. Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por la suma de G…….. (……) IVA incluido, en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Especificaciones técnicas Ambientales Generales (ETAGs)

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° _____

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 114 / 2019, convocado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, según resolución N°_____. La adjudicación fue realizada por Resolución N°_____

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. La continuidad de la Contratación objeto de esta Licitación en los Ejercicios Fiscales 2020 y 2021 estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente conforme al Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)
(Indicar el precio unitario y el importe total a pagar por las obras, conforme a la oferta adjudicada y a la Resolución de Adjudicación.)

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es _____ *(aplicable a la Administración Central)*

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo estimado de ejecución para las obras es de 24 meses (para los Lotes 1 y 2) - 18 meses (para el Lote 3), siguientes a la fecha de Orden de Inicio, (que será emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1). El lugar y condiciones de entrega de las obras están definidos en la Sección III. Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Vialidad.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La Garantía de Anticipo Financiero deberá ser una Póliza de Seguro o una Garantía Bancaria:
- En caso de optar por la Garantía Bancaria, ésta deberá estar emitida exactamente en los términos del Formulario de Anticipo Financiero. La Garantía Bancaria que no esté tomada en las condiciones precitadas y/o que establezca Subcláusulas de condicionamientos, cargas, limitaciones, trámites sumariales previos y cualquier otra que no esté contemplada en el Formulario referido, no será aceptada.

11.1 GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

El porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de 10% (Diez por ciento) del monto máximo del Contrato. La vigencia será hasta la Recepción Definitiva de la Obra.

Deberá estar emitida por un Banco o Empresa de Seguro establecida en la República del Paraguay que cuente con la autorización del Banco Central del Paraguay, en cualquiera de las formas establecidas la Ley 2051 en su artículo 39 y el decreto 21909/03 en su artículo 81. Es decir:

iii. En caso de Garantía Bancaria, esta deberá ser emitida por un banco establecido en la República del Paraguay, y deberá ajustarse a los términos del Formulario de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato de la Sección VI, de los documentos de licitación.

iv. En caso de presentación de pólizas, esta deberá ser emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia, además deberá estar acompañada por las siguientes documentaciones:

Pagos de Premios: Las Pólizas definitivas se presentarán acompañados de los recibos de pagos de los premios correspondientes.

Reaseguros: De conformidad a lo establecido en la Resolución Ministerial Nº 1526/09, "Por la cual se reglamenta la presentación de las documentaciones respaldatorias de las diferentes Pólizas de Seguros que son presentadas a este Ministerio", las garantías solicitadas deberán contar con cobertura de Reaseguros de acuerdo a los valores establecidos por la Superintendencia de Seguros en su Resolución Nº 102/2009, debiendo presentar a este Ministerio para su verificación las siguientes documentaciones en el formato requerido:

c) Constancia emitida por el Corredor (Bróker) del Contrato Automático de Reaseguros, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, porcentaje de participación, calificación, y vigencia del referido documento.

d) En caso de que el monto asegurado sobrepase la capacidad del citado Contrato, indicar como ha sido colocado en Reaseguro Facultativo, debiendo mencionar el Nombre del reasegurador, porcentaje de participación, y la nota de cobertura del negocio realizado, nombre del contacto en el Reasegurador con el que se pueda certificar la cobertura, indicando cargo, dirección de e-mail, teléfono y fax del mismo.

La Contratante podrá rechazar toda Garantía que no esté tomada en las condiciones citadas en el PBC.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
(Describir las obras del contrato conforme a la Resolución de Adjudicación).

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

17. PROTOCOLIZACIÓN DE CONTRATO

El presente Contrato será protocolizado en Escritura Pública a cargo del CONTRATISTA de conformidad a lo establecido en el Art. 12 de la Ley N° 2.592/05

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____, República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ de 20___.

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)

LA SECCIÓN VI. FORMULARIOS, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN UN ARCHIVO APARTE EN FORMATO WORD, A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACIÓN DE SU OFERTA.

SECCIÓN VII. ANEXOS

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta y la lista de precios, serán generados electrónicamente a través del SICP, y deberán ser completados y firmados por el Oferente]*
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*

C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas:
- Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*
- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.*
- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*
- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.

D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas:
- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*
- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes
- Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.
- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*
- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente

E) Oferentes en Consorcio.
- Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente. *
- Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*
Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:* I. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: i) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*

F) Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 3
a) FORMULARIO Nº 5 - Situación Financiera Copia de Balances 2016, 2017 y 2018 b) FORMULARIO N° 5.A - Resumen de Recursos Financieros c) FORMULARIO Nº 5.B - Detalle de Recursos Financieros d) FORMULARIO Nº 3 - Volumen Anual de Negocios e) FORMULARIO Nº 3.A - Detalle del Volumen Anual de Negocios por Año Acompañar la documentación requerida al pie de cada formulario
G) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 4
a) FORMULARIO Nº 2 - Experiencia General en Construcción b) FORMULARIO Nº 4 - Experiencia Específica en Construcción c) FORMULARIO Nº 9 - Compromisos contractuales vigentes d) Copia autenticada de contratos ejecutados Acompañar la documentación requerida al pie de cada formulario

H) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigido en la Sección II, 6
a) FORMULARIO Nº 6 - Listado del personal requerido para la obra b) FORMULARIO Nº 6.A - Currículum Vitae del Personal Asignado Acompañar la documentación requerida al pie de cada formulario
I) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.
a) FORMULARIO Nº 7 - Lista de Equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos b) FORMULARIO Nº 8 - Cronograma de utilización de equipos c) FORMULARIO Nº 8.A - Cronograma de utilización de equipos Acompañar la documentación requerida al pie de cada formulario

J- Documentos presentados por el Oferente, conforme a lo exigido en los requerimientos adicionales de la Sección II.
a) PROGRAMA Y PLAN DE TRABAJO b) CURVA DE AVANCE FÍSICO FINANCIERO

Los documentos marcados con (*) corresponden a los documentos de carácter sustancial.

Nota: Los Oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el Sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVO e HISTÓRICO".

La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los Oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

ANEXO N° II

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos serán exigidos para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como “activo e histórico” en el SIPE.

1. Personas Físicas / Jurídicas
a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

2. Documentos. Consorcios
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b) y (c) del apartado 1. precedente.
b) Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.
c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

3. Documentos de origen extranjero. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios
a) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente apostillados para los países partes del “Convenio para la supresión de la Exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros o de la Haya del 5 de Octubre de 1961”, caso contrario los documentos deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.
b) Los documentos de origen privado emitidos en el extranjero, deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.